

**Colombia ante el
fortalecimiento del SISCLIMA:**
Recomendaciones para
una gobernanza climática
coherente e inclusiva



ASOCIACIÓN
AMBIENTE | SOCIEDAD



**Colombia ante el fortalecimiento del SISCLIMA:
Recomendaciones para una gobernanza
climática coherente e inclusiva**

Asociación Ambiente y Sociedad

Autoras: Viviana Borda, Andrea Prieto Rozo, Laura
Almanza, Angie Durán y Karol Sanabria Rodríguez

Revisión: Andrea Prieto Rozo

Corrección de estilo: Francisco Javier Díaz-Granados Marín

Coordinación editorial: Johana Estefany Mendoza Vargas

Diseño, ilustraciones y portada: Kevin Nieto Vallejo

Bogotá D.C., 2026

*Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier
medio de este texto para fines lucrativos.*

RESUMEN EJECUTIVO

El Sistema Nacional de Cambio Climático (Sisclima) es la principal herramienta de coordinación climática en Colombia. A pesar de avances en planificación y definición de responsabilidades, persisten debilidades estructurales por la falta de articulación entre niveles de gobierno, limitaciones en transparencia y calidad de la información, insuficiencia de recursos para la implementación territorial e inclusión incompleta de comunidades vulnerables y personas defensoras ambientales.

En tal escenario, este documento propone un conjunto de recomendaciones estratégicas para consolidar el Sisclima como una arquitectura climática robusta, legítima e inclusiva, organizada en cuatro ejes:

- **Transparencia y acceso a la información, mediante sistemas integrados, metodologías estandarizadas y comunicación accesible.**
- **Articulación interinstitucional e intersectorial, con protocolos claros de coordinación, definición jurídica de nodos y espacios de diálogo permanente.**
- **Implementación territorial efectiva, con financiamiento directo para planes locales, institucionalización de pérdidas y daños y priorización de microcuencas y zonas costeras.**

- **Inclusión y justicia climática, garantizando participación representativa de comunidades diversas, enfoque interseccional y protección de defensores ambientales.**

El fortalecimiento del Sisclima es clave, no solo para el cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) y la Estrategia Climática de Largo Plazo (E2050), sino también para garantizar que la acción climática en Colombia se guíe por principios de *justicia climática, derechos humanos, transparencia y coherencia ecosistémica*.



MENSAJES CLAVE

- El Sisclima debe convertirse en un sistema *transparente, interoperable y confiable*, con datos abiertos, comparables y culturalmente adecuados.
- La *coherencia institucional* es urgente: se requieren protocolos de coordinación y definición jurídica de nodos y subnodos para evitar duplicación de funciones.
- La *acción climática territorial* necesita financiamiento directo y suficiente, alineado con las NDC y la E2050 y priorizando a comunidades vulnerables y territorios críticos.
- La gestión de *pérdidas y daños* debe institucionalizarse con módulos, comités y presupuestos que permitan evaluar, reparar y prevenir impactos climáticos.
- La *participación incidente* de mujeres, pueblos étnicos, campesinado, juventudes y personas defensoras ambientales es indispensable para una gobernanza climática justa.
- Colombia debe alinear el Sisclima con los compromisos del *Acuerdo de París* y del *Acuerdo de Escazú*, garantizando transparencia activa y derechos de acceso.



DIAGNÓSTICOS POR EJE

Eje 1. Transparencia y acceso a la información

Existen múltiples plataformas y fuentes de información, como Sistema Nacional de Información sobre Cambio Climático (SNICC) con diversos subsistemas, la Herramienta para la acción Climática (HaC) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), pero operan de forma fragmentada, con problemas de interoperabilidad y acceso limitado en territorios rurales. La calidad y puntualidad de los datos es inconsistente y los resúmenes de decisiones de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) no son de acceso público. Aunque la Ley 1712 de 2014 establece criterios de acceso, su aplicación en el sector climático sigue siendo débil.

Eje 2. Articulación interinstitucional e intersectorial

Los nodos y subnodos carecen de un marco jurídico claro, lo que genera vacíos en su operación y financiación. La existencia paralela de la CICC y la Comisión Intersectorial del Gabinete Presidencial para la Acción Climática ha creado superposición de mandatos. Faltan: un mecanismo robusto de resolución de conflictos y protocolos de coordinación entre ministerios.

Eje 3. Implementación territorial efectiva

Aunque existen los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales y Territoriales (PIGCCS y PIGCCT), carecen de recursos y capacidades técnicas. Los municipios y departamentos enfrentan dificultades para incorporar la adaptación climática en microcuencas de montaña y zonas costeras, donde los riesgos son mayores. No existen mecanismos claros de financiamiento directo en los fondos climáticos nacionales e internacionales. La gestión de pérdidas y daños aún no cuenta con una estructura institucionalizada ni con presupuestos definidos.

Eje 4. Inclusión y justicia climática

La participación de comunidades vulnerables es limitada y se concentra en consultas no vinculantes. El Plan de Acción de Género y Cambio Climático (PAGCC) existe, pero su implementación es débil y carece de recursos específicos. Pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinos y juventudes no tienen representación garantizada en los órganos de decisión. La violencia contra personas defensoras ambientales sigue siendo una amenaza constante que debilita la legitimidad de la gobernanza climática.

ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y PRINCIPIOS RELEVANTES

- **Acuerdo de París (Ley 1844 de 2017):** establece progresividad, transparencia reforzada y coherencia entre NDC y políticas nacionales.
- **Acuerdo de Escazú (Ley 2273 de 2022):** garantiza derechos de acceso a la información, participación y justicia ambiental, además de la protección de personas defensoras.
- **Opinión Consultiva OC-32/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2025):** obliga a que las metas climáticas sean exigibles, con indicadores claros y coherentes con los derechos humanos.
- **Agenda Global de Pérdidas y Daños (COP27-COP28):** reconoce la necesidad de mecanismos institucionales y financieros para atender impactos climáticos irreversibles.
- **UNDROP – Declaración de Derechos de los Campesinos (ONU 2018):** reconoce al campesinado como sujeto de derechos y actor esencial en acción climática y seguridad alimentaria.
- **Política Nacional de Cambio Climático (PNCC 2017), Ley 1931 de 2018 y Ley 2169 de 2021:** marcos normativos nacionales que establecen la arquitectura de gobernanza climática y la obligación de incorporar la variable climática en la planificación sectorial y territorial.



RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL SISCLIMA

Eje 1. Transparencia y acceso a la información

Diseñar e implementar una estrategia nacional de generación, integración y uso de información climática que articule datos científicos, técnicos y saberes locales, garantizando interoperabilidad entre plataformas (HaC, SNICC, Ideam) y accesibilidad, en formatos comprensibles y culturalmente adecuados.

- **Responsables:** Ideam, Minambiente, Minciencias, Mintic, Mineducación, comunidades étnicas y campesinas, academia.
- **Política articulada:** Acuerdo de Escazú, Ley 1712 de 2014, Conpes 3700 de 2011, PNCC 2017.

Establecer un mecanismo interinstitucional permanente dentro del Sisclima para la gestión, seguimiento y centralización de información climática, con protocolos de calidad, auditorías independientes y trazabilidad pública de los datos.

- **Responsables:** Ideam, Departamento Nacional de Planeación (DNP), CICC, Procuraduría, Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).
- **Política articulada:** Sisclima, Ley 1931 de 2018, Resolución 1447 de 2018.

Implementar una estrategia nacional de comunicación climática que asegure acceso a información veraz y comprensible en todos los territorios, mediante materiales multiformato (texto, audio, video, lenguas indígenas, braille) y con alianzas con emisoras comunitarias, escuelas y redes sociales.

- **Responsables:** Minambiente, Mintic, Mineducación, medios de comunicación, organizaciones sociales y comunitarias.
- **Política articulada:** Acuerdo de Escazú, Ley 1712 de 2014, Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026.

Publicar de manera periódica resúmenes accesibles de las actas y avances de la CICC, garantizando transparencia selectiva que proteja información sensible y que fomente confianza y participación de la sociedad civil y expertos.

- **Responsables:** CICC, Minambiente, Procuraduría, DNP.
- **Política articulada:** Acuerdo de Escazú (arts. 5 y 7), Ley 1712 de 2014, Ley 2273 de 2022.

Estandarizar metodologías de recopilación de datos climáticos y formatos de informes, garantizando calidad, comparabilidad y puntualidad en los reportes nacionales y territoriales.

- **Responsables:** Ideam, Minambiente, DNP, CAR.
- **Política articulada:** Acuerdo de París (art. 13, *Enhanced Transparency Framework -ETF*), Resolución 1447 de 2018, Sisclima.

Eje 2. Articulación interinstitucional e intersectorial

Crear una Comisión Nacional-Territorial de Cambio Climático dentro del Sisclima, que asegure coherencia entre niveles de gobierno, evite contradicciones sectoriales y articule los PIGCCS y PIGCCT con el PND, los planes de ordenamiento territorial y las NDC.

- **Responsables:** Minambiente, DNP, gobernaciones, alcaldías, CAR.
- **Política articulada:** Ley 1931 de 2018, Conpes 3700 de 2011, PND 2022-2026.

Establecer un Centro Nacional de Innovación Climática que unifique todas las plataformas de información, genere indicadores comunes y permita integrar esfuerzos del Estado, sectores privado y de cooperación y sociedad civil.

- **Responsables:** DNP, Mintic, Ideam, Minambiente, CICC.
- **Política articulada:** HAC, +Clima, SNICC, Conpes 3934 de 2018.

Garantizar la participación estructural del sector privado, la sociedad civil organizada y la academia en la toma de decisiones del Sisclima, con mecanismos de corresponsabilidad en el cumplimiento de metas y compromisos climáticos.

- **Responsables:** Minambiente, Mincomercio, consejos gremiales, universidades, organizaciones sociales.
- **Política articulada:** Conpes 3700 de 2011, Ley 2169 de 2021, Acuerdo de París.

Establecer protocolos formales de resolución de conflictos y coordinación interministerial en materia climática, evitando duplicación de funciones entre la CICC y la Comisión Intersectorial del Gabinete Presidencial para la Acción Climática.

- **Responsables:** Presidencia de la República, Minambiente, DNP, Congreso.
- **Política articulada:** Ley 1931 de 2018, Decreto 298 de 2016 (Sisclima), PND 2022-2026.

Definir jurídicamente las funciones, responsabilidades y mecanismos de financiación de nodos y subnodos de cambio climático, para fortalecer su mandato y asegurar coherencia en todo el país.

- **Responsables:** Minambiente, DNP, Congreso de la República, gobernaciones.
- **Política articulada:** Ley 1931 de 2018, Conpes 3700 de 2011, PND 2022-2026.



Eje 3. Implementación territorial efectiva

Garantizar recursos financieros y técnicos suficientes para la implementación de los PIGCCS y los PIGCCT, alineados con metas NDC y compromisos internacionales, mediante la asignación directa del financiamiento climático nacional e internacional que recibe el país, con prioridad para los gobiernos locales y territorios más vulnerables.

- **Responsables:** Minhacienda, Minambiente, DNP, gobernaciones, alcaldías.
- **Política articulada:** Ley 2169 de 2021, PND 2022-2026, Estrategia 2050.

Fortalecer los sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) y Monitoreo y Evaluación (M&E), incorporando indicadores de género, etnicidad, ruralidad y de efectividad/impacto de las acciones, con revisiones de pares y auditorías externas que garanticen credibilidad y transparencia.

- **Responsables:** Ideam, CICC, Procuraduría, sociedad civil.
- **Política articulada:** Acuerdo de París (ETF), Resolución 1447 de 2018, Sisclima.

Incluir un módulo específico de pérdidas y daños dentro del Sisclima, que registre impactos climáticos a nivel territorial, sistematice información sobre eventos extremos y oriente la definición de medidas de reparación, financiamiento y resiliencia comunitaria.

- **Responsables:** Minambiente, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), DNP, Ideam, CAR.
- **Política articulada:** Decisiones COP27-COP28 sobre pérdidas y daños, Ley 1523 de 2012 de gestión del riesgo.

Establecer un mecanismo de asignación presupuestal obligatorio para la acción climática territorial, que asegure que al menos un porcentaje definido del presupuesto nacional y de las transferencias internacionales se destine directamente a municipios y comunidades en primera línea de vulnerabilidad.

- **Responsables:** Minhacienda, DNP, Minambiente, Congreso de la República.
- **Política articulada:** Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, PND 2022-2026, Acuerdo de París.

Priorizar la planificación territorial de la adaptación climática en microcuencas de alta montaña y zonas costeras, incorporando medidas específicas contra desastres hídricos, sequías y huracanes.

- **Responsables:** Minambiente, Ideam, gobernaciones, CAR, UNGRD.
- **Política articulada:** Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2017, Ley 1523 de 2012, PIGCCT.

Conformar Comités de Adaptación Climática y de Pérdidas y Daños en niveles nacional, regional y local, con capacidad de evaluar impactos económicos y sociales y definir acciones de prevención, reparación y financiamiento.

- **Responsables:** Minambiente, DNP, UNGRD, gobernaciones, alcaldías.
- **Política articulada:** Decisiones COP27-COP28, PNACC, Ley 2169 de 2021.

Eje 4. Inclusión y justicia climática

Incorporar el enfoque de género e interseccionalidad en todas las acciones climáticas del Sisclima, garantizando presupuestos diferenciados y medidas de accesibilidad para mujeres diversas, personas OSIGD, personas con discapacidad y juventudes.

- **Responsables:** Minambiente, Minigualdad, Mininterior, Mineducación, organizaciones sociales.
- **Política articulada:** PAGCC, Ley 1618 de 2013, Acuerdo de Escazú.

Reconocer explícitamente al campesinado como actor estratégico de la acción climática en el marco del Sisclima, incluyendo su rol en adaptación basada en comunidades rurales, agroecología y soberanía alimentaria.

- **Responsables:** Minambiente, Minagricultura, Comisión Nacional Mixta para Asuntos Campesinos.
- **Política articulada:** UNDROP, PND 2022-2026, Ley 2169 de 2021.

Proteger a las personas defensoras ambientales como actores clave de la gobernanza climática, garantizando su participación segura y

estableciendo sistemas de alerta temprana, prevención y reparación frente a riesgos y agresiones.

- **Responsables:** Minambiente, CICC, Defensoría del Pueblo, Unidad Nacional de Protección (UNP), Minjusticia.
- **Política articulada:** Acuerdo de Escazú (art. 9), Decreto 660 de 2018, Ley 2273 de 2022.

Crear un comité técnico permanente de comunidades étnicas, campesinas y rurales dentro de la CICC para asegurar que sus visiones y prioridades se reflejen en las decisiones nacionales de política climática.

- **Responsables:** CICC, Minambiente, Mininterior, representantes de los Nodos Regionales de Cambio Climático (NRCC).
- **Política articulada:** Sisclima, Ley 1931 de 2018, Acuerdo de Escazú.

Establecer cuotas representativas de participación de comunidades vulnerables (mujeres, pueblos étnicos, campesinos, juventudes, orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) en los órganos de decisión climática, con procesos formales de consulta.

- **Responsables:** CICC, Minambiente, Mininterior, Minigualdad.
- **Política articulada:** Acuerdo de Escazú (arts. 7 y 9), UNDROP, PND 2022-2026.



CONCLUSIONES

El fortalecimiento del Sisclima es una condición indispensable para que Colombia cumpla sus compromisos climáticos y garantice una acción climática legítima, coherente y justa. La consolidación del sistema requiere:

- Un salto cualitativo en *transparencia y acceso a la información*, con datos integrados, abiertos y culturalmente adecuados.
- La creación de *protocolos claros de coordinación* entre niveles y sectores que superen la fragmentación institucional.
- La garantía de *financiamiento directo y suficiente* para la acción climática territorial y la incorporación de mecanismos específicos de medición y evaluación de *pérdidas y daños*.
- La construcción de una *gobernanza inclusiva y protectora*, con participación incidente de comunidades diversas y garantías para las personas defensoras ambientales.

Un Sisclima fortalecido no es solo un instrumento administrativo, sino una *herramienta esencial de justicia climática* y *democracia ambiental* que permitirá a Colombia cumplir de manera efectiva sus compromisos internacionales y proteger de la crisis climática a las generaciones presentes y futuras.





ASOCIACIÓN
AMBIENTE Y SOCIEDAD